



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 019 -2017-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 14 MAR, 2017

VISTOS:

La Resolución Directoral Ejecutiva N° 065-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 07 de noviembre de 2016; el Informe N° 026-2017-MINAGRI-UEGPS/DA, de fecha 14 de marzo de 2017, demás antecedentes, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 31 de marzo de 2016, se aprobó el Manual Operativo del Proyecto PIADER, en donde se establece que la conducción de los procesos de contratación estará a cargo de la UEGPS y, para tal efecto, se conformará un Comité de Evaluación como instancia designada por la Dirección Ejecutiva para llevar a cabo los procesos y emitir la recomendación de adjudicación del mismo, estando conformado dicho Comité por tres miembros como mínimo: i) Un representante de la UEGPS (Jefe de Logística), ii) Un Especialista que cuente con conocimientos del objeto de la adquisición; y iii) Un representante del Área Usuaria del Proyecto;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 065-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 07 de noviembre de 2016, se reconfirmó el Comité de Evaluación Permanente para la Selección y Contratación de Consultores Individuales, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú - PIADER;

Que, habiéndose producido cambios en la designación de funcionarios de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales; conforme se aprecia en las Resoluciones de Dirección Ejecutiva N° 006, 009 y 007-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 15 de febrero de 2017, a través de los cuales se designa a los Sres. Humberto Max Patrucco Zamudio, Alex Vladimir Núñez Araujo, y Johnny Silvera Calixto, en los cargos de Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación, Director de Administración, y Jefe de Logística de la UEGPS, respectivamente, se debe reconfirmar el Comité de Evaluación Permanente señalado precedentemente;

Con los visados de la Dirección de Administración, y la Jefatura de Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y N° 0032-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Comité de Evaluación Permanente para la Selección y Contratación de Consultores Individuales, bajo las Políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Proyecto Mejoramiento del Sistema de



Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú – PIADER, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

1. **Sr. Máximo Alexander Juárez Amaya** : Coordinador General del Proyecto PIADER, quien presidirá el Comité de Evaluación Permanente.
2. **Sr. Alex Vladimir Núñez Araujo** : Director de Administración de la UEGPS, Primer Miembro.
3. **Sr. Johnny Silvera Calixto** : Jefe de Logística de la UEGPS. Segundo Miembro

SUPLENTE

1. **Sr. Luis Espinoza León** : Especialista Financiero del Proyecto PIADER, en suplencia del Presidente del Comité de Evaluación Permanente.
2. **Sr. Humberto Patrucco Zamudio** : Director de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación de la UEGPS, en suplencia del Primer Miembro.
3. **Sra. Madeleine Quiróz Gutiérrez** : Jefa de Contabilidad, en suplencia del Segundo Miembro.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR la presente Resolución al Banco Interamericano de Desarrollo (BID), al Coordinador General del Proyecto PIADER, a la Dirección de Administración de la UEGPS, así como a los miembros titulares y suplentes descritos en el Artículo Primero del presente acto resolutivo, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO 3°.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional: www.uegps.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS

Ing. Américo Sihuas Aquije
Director Ejecutivo (e)